CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA
11 NOV. 2026
ENTRADA Nº 704



MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-1111-975e-02420a002a08

# ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA EL EXAMEN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS, LA DETERMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS Y LA FINALIZACIÓN DE LA FASE DE VOTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Murcia, a 10 de noviembre de 2026.

Siendo las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en la calle Alejandro Séiquer, n.º 11, 2.ª planta, 30001 Murcia, se reúne la Junta Electoral constituida para el proceso electoral de renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

La reunión se celebra en modalidad mixta, con asistencia presencial del Presidente de la Junta Electoral, D. Rafael Gómez Carrasco; de la representante de la Administración de la Comunidad Autónoma, D.ª María Trinidad Corbalán Rosillo; y de la Secretaria de la Junta Electoral, D.ª María José Molina Pérez; y con asistencia por medios telemáticos de los tres vocales representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

Se hace constar que los vocales asistentes por medios telemáticos participan en la sesión de forma simultánea y en tiempo real, pudiendo intervenir en las deliberaciones y ejercer sus derechos como miembros de la Junta Electoral.

**ASISTENTES:**

D. Rafael Gómez Carrasco, Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que preside el acto.

D.ª María Trinidad Corbalán Rosillo, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y los representantes de los electores de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia designados mediante sorteo público celebrado en fechas 11 y 14 de septiembre de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 28.1.a) de la Ley 12/2015, de 30 de marzo:

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lorca:
D. HILARIO CAMPOY MOLINA

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena:
Se hace constar que no ha comparecido a la sesión el vocal correspondiente a HOGAR HOTEL DÍAZ, S.L.

Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia:
INSTITUTO HISPANICO DE MURCIA SL

No obstante, la Junta Electoral se encuentra válidamente constituida, al concurrir el quórum exigido por el artículo 34.8 del Decreto 99/2007, de 25 de mayo, por lo que puede celebrar la sesión, deliberar y adoptar los acuerdos correspondientes.

Actúa como Secretaria, con voz y sin voto, D.ª María José Molina Pérez, funcionaria de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

**PRIMERO. EXAMEN DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 12/2015, de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, la Junta Electoral procede al examen de las candidaturas presentadas por las distintas Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, así como de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable para adquirir la condición de candidato.

La Junta Electoral toma conocimiento de los escritos de renuncia a las candidaturas presentados ante las Cámaras de Lorca y Cartagena con posterioridad a la reunión celebrada el 14 de octubre de 2026, en la que se acordó la proclamación de candidatos.



MOLINA PÉREZ, MARIA JOSE | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-1111-975e-02420a002a08

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-11f1-975e-02420a002a08

En particular, se examinan los siguientes escritos:

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y DE SERVICIOS DE LORCA

En relación con la Cámara de Lorca, se toma conocimiento de los escritos de renuncia presentados por las siguientes candidaturas, correspondientes a ramas electorales en las que, conforme a la proclamación efectuada por la Junta Electoral en su reunión de 14 de octubre de 2026, concurrían inicialmente dos candidaturas para una vocalía:

- DISTRIBUCIONES AZULORCA, S.L., con CIF B30418123, correspondiente al grupo 2, Construcción; categoría 5, Construcción; rama 5.01, Edificación, obras públicas y preparación de terrenos.
- COMERCIAL DE PRODUCTOS RECUPERADOS, S.A., con CIF A30013981, correspondiente al grupo 3, Servicios; categoría 6, Comercio y Turismo; rama 6.02, Otro comercio mayor.

Como consecuencia de dichas renuncias, en cada una de las citadas ramas electorales permanece una única candidatura para cubrir la única vocalía correspondiente.

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA

En relación con la Cámara de Cartagena, se toma conocimiento de los escritos de renuncia presentados por las siguientes candidaturas, correspondientes a categorías y secciones electorales en las que, conforme a la proclamación efectuada por la Junta Electoral en su reunión de 14 de octubre de 2026, concurrían inicialmente más candidaturas que vocalías a cubrir:

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-1111-975e-02420a002e08

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.08, Turismo y Restauración; sección 2, Restauración y Servicios: EL VIEJO ALMACÉN DE CARTAGENA, S.L., y AGRUPACIÓN DINAMIA, S.L.

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.10, Instituciones financieras y servicios a empresas: GESTORÍA J. RAMÍREZ & CASTILLO, S.L., y CANDEL ASESORES.

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.11, Actividades inmobiliarias: TIERRA DE CARONTE, S.L.; DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA, S.L., y GRUPO SANTA FLORENTINA 21.

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.12, Educación e investigación: AYALA ABOGADOS, S.L.P.

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.13, Otros servicios: LIMPIEZAS SURESTE, S.L., y AGRUPACIÓN DINAMIA, S.L.

Como consecuencia de dichas renuncias, en cada una de las citadas categorías y secciones electorales **permanece un número de candidaturas igual al de vocalías a cubrir, de acuerdo con la siguiente distribución:**

- Categoría 3.08, sección 2: COFFEE MAKER, S.L.U., una candidatura para una vocalía.

- Categoría 3.10: APAYALA, S.L.P., y BERNABÉ ABOGADOS, S.L., dos candidaturas para dos vocalías.

- Categoría 3.11: VACACIONES Y ALQUILERES LA MANGA, S.A., y CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.U., dos candidaturas para dos vocalías.

- Categoría 3.12: REVERTE ORS Y MEROÑO, S.L., una candidatura para una vocalía.

- Categoría 3.13: JIMBEE CARTAGENA FÚTBOL, S.A., y HOSTECAR, dos candidaturas para dos vocalías.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto, punto 2, de la Orden de convocatoria, al coincidir en cada caso el número de candidaturas con el de vocalías a cubrir, procede su proclamación como electas, sin necesidad de celebración de votaciones.

Examinada la documentación, la Junta Electoral toma conocimiento de las renuncias presentadas y acuerda tenerlas por efectuadas a los efectos del procedimiento electoral, procediendo a analizar su incidencia en el número de candidatos que permanecen en cada grupo, categoría y, en su caso, rama o sección.

**SEGUNDO. DETERMINACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS Y DE LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE NO PROCEDE CELEBRAR VOTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, apartados 2 y 3, del Decreto 99/2007, de 25 de mayo, la Junta Electoral examina la situación resultante tras las renuncias presentadas, atendiendo al número de candidatos que permanecen proclamados en cada grupo, categoría y, en su caso, rama o sección, y al número de vocalías que corresponde cubrir.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**

Se mantiene lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 14 de octubre de 2026, al coincidir el número de candidatos proclamados con el número de vocalías a cubrir en todos los grupos, categorías y ramas correspondientes. En consecuencia, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 99/2007, la proclamación equivale a la elección, sin necesidad de celebrar votación.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y DE SERVICIOS DE LORCA**

Como consecuencia de las renuncias presentadas, en las siguientes ramas electorales permanece una única candidatura para cubrir la única vocalía correspondiente:

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-1111-975e-02420a002a08

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-1111-975e-02420a002a08

- Grupo 2, Construcción; categoría 5, Construcción; rama 5.01, Edificación, obras públicas y preparación de terrenos: ARETIA CONSTRUCCIONES, S.L., una candidatura para una vocalía, tras la renuncia de DISTRIBUCIONES AZULORCA, S.L.
- Grupo 3, Servicios; categoría 6, Comercio y Turismo; rama 6.02, Otro comercio mayor: TEXTIL CORTINATUR, S.L., una candidatura para una vocalía, tras la renuncia de COMERCIAL DE PRODUCTOS RECUPERADOS, S.L.

Por tanto, en ambas ramas electorales coincide el número de candidatos proclamados con el de vocalías a cubrir.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA**

Como consecuencia de las renuncias presentadas, en las siguientes categorías y secciones electorales permanece un número de candidaturas igual al de vocalías a cubrir:

- Grupo 3, Servicios; categoría 3.08, Turismo y Restauración; sección 2, Restauración y Servicios: una candidatura para una vocalía (COFFEE MAKER, S.L.U.).
- Grupo 3, Servicios; categoría 3.10, Instituciones financieras y servicios a empresas: dos candidaturas para dos vocalías (APAYALA, S.L.P., y BERNABÉ ABOGADOS, S.L.).
- Grupo 3, Servicios; categoría 3.11, Actividades inmobiliarias: dos candidaturas para dos vocalías (VACACIONES Y ALQUILERES LA MANGA, S.A., y CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.U.).
- Grupo 3, Servicios; categoría 3.12, Educación e investigación: una candidatura para una vocalía (REVERTE ORS Y MEROÑO, S.L.).
- Grupo 3, Servicios; categoría 3.13, Otros servicios: dos candidaturas para dos vocalías (JIMBEE CARTAGENA FÚTBOL, S.A., y HOSTECAR).

A la vista de lo anterior, y comprobado que el número de candidatos proclamados coincide con el número de vocalías a cubrir en todos los grupos, categorías y ramas o secciones de las tres Cámaras, la Junta Electoral acuerda que la proclamación de dichos candidatos equivale a su elección, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 99/2007, de 25 de mayo, sin que proceda la celebración de votaciones.

En consecuencia, quedan proclamados candidatos electos los relacionados en la documentación incorporada al expediente electoral, en los términos resultantes de las renuncias examinadas y de los acuerdos de proclamación adoptados por la Junta Electoral.

**TERCERO. DESIGNACION DE LAS MESAS ELECTORALES**

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en el apartado anterior, al no resultar necesaria la celebración de votaciones en ninguno de los grupos, categorías y ramas o secciones de las Cámaras de Murcia, Lorca y Cartagena, la Junta Electoral acuerda que no procede efectuar el sorteo ni la designación de los miembros de las Mesas Electorales, al no resultar necesaria su constitución.

En consecuencia, queda sin objeto la propuesta de relación de electores remitida por la Cámara de Cartagena, aprobada por su Pleno a efectos de un eventual sorteo de los miembros de la Mesa Electoral.

**CUARTO. SOLICITUD DE ACCESO AL CENSO ELECTORAL PRESENTADA POR EL VIEJO ALMACÉN DE CARTAGENA, S.L.**

La Junta Electoral toma conocimiento de la solicitud presentada por EL VIEJO ALMACÉN DE CARTAGENA, S.L., mediante la que, en su condición de candidatura proclamada en el proceso electoral correspondiente a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, solicitaba el acceso al censo electoral con la finalidad de realizar actividades de propaganda electoral y captación del voto de los electores.



MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dee8-11f1-975e-07420a002e08

Habiendo presentado posteriormente dicha entidad escrito de renuncia a su candidatura, la Junta Electoral considera que, al haber desaparecido la condición en cuya virtud se solicitó el acceso al censo electoral y la finalidad electoral que justificaba dicha solicitud, esta ha quedado sin objeto, por lo que acuerda no continuar su tramitación.

**QUINTO. ACTUACIONES POSTERIORES**

La presente acta y los acuerdos adoptados serán objeto de publicidad en la forma prevista en la normativa electoral aplicable y en la Orden de convocatoria de elecciones.

Asimismo, la Junta Electoral acuerda continuar las actuaciones que le corresponden en relación con la convocatoria de los vocales electos, su toma de posesión y la constitución de los nuevos Plenos de las Cámaras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3.f) de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, en el artículo 44 del Decreto 99/2007, de 25 de mayo, y en el apartado Decimotercero de la Orden de convocatoria de elecciones.

Contra los acuerdos adoptados por la Junta Electoral podrá interponerse recurso ante la Consejería competente en materia de Cámaras, en los términos previstos en el artículo 26.3 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, y en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:47 horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por la secretaria de la Junta Electoral, con el visto bueno de su presidente.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rafael Gómez Carrasco

LOS VOCALES
Fdo.: HILARIO CAMPOY MOLINA

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSÉ | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-11f1-975e-02420a002e08

Fdo.: HOGAR HOTEL DIAZ SL

Fdo.: INSTITUTO HISPANICO DE MURCIA SL

LA REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Fdo.: María Trinidad Corbalán Rosillo

LA SECRETARIA
Fdo.: María José Molina Pérez

MOLINA PÉREZ, MARIA JOSE | 10/11/2026 10:09:06 | CORBALAN ROSILLO, MARIA TRINIDAD | 10/11/2026 10:14:40 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 10/11/2026 10:23:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7401bc58-dce8-11f1-975e-02420a002a08

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

**Unidad:** D.G. Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

**Expediente:** 5C25CC000014

**Asunto: Comunicación de acuerdos de la Junta Electoral relativos a las renuncias de candidaturas..**

En el marco del proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, y una vez celebrada la reunión de la Junta Electoral de fecha 10 de noviembre de 2026, en la que se han examinado los escritos de renuncia presentados por diversas candidaturas y determinado sus efectos sobre el resultado del proceso electoral, se remite a esa Cámara copia del acta de la citada reunión, así como el anexo correspondiente, en el que se recoge la situación actualizada de las candidaturas y la determinación de las categorías, ramas y secciones electorales en las que procede celebrar votación y aquellas en las que la proclamación de candidatos equivale a su elección, por coincidir el número de candidatos con el de vocalías a cubrir.

Se hace constar que, tras la celebración de la reunión por medios electrónicos, el acta ha sido remitida a los miembros de la Junta Electoral para su revisión, habiéndose recibido su conformidad por escrito, que queda incorporada al expediente.

Lo anterior se remite a efectos de su conocimiento y de la publicidad de los acuerdos adoptados por la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.4 del Decreto 99/2007, de 25 de mayo. Por otra parte, esta Dirección General realizará las actuaciones necesarias para la publicación del correspondiente anuncio en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación de la Región. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPULSO AL COMERCIO, INNOVACIÓN EMPRESARIAL E INDUSTRIAS Y OFICIOS ARTESANALES

Rafael Gómez Carrasco

(Documento firmado electrónicamente al margen)

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 10/11/2026 13:14:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-53eeaa06-dd00-1111-975e-07420a002a08

GOMEZ CARRASCO, RAFAEL 10/11/2026 13:14:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-53eeaa06-dd00-11f1-975e-02420a002a08

Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
y Economía Social

Dirección General de Impulso al Comercio,
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales

# ANEXO

GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 10/11/2026 13:14:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-53eea06-dd00-1111-975e-02420a002e08



CÁMARA DE **CARTAGENA**. CATEGORÍAS EN LAS QUE LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS EQUIVALE A SU ELECCIÓN, SIN NECESIDAD DE CELEBRAR VOTACIÓN

| GRUPO 1: INDUSTRIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **GRUPO** | **CATEGORIA** | **RAMA/SECCIÓN** | **EMPRESA** | **CIF** | **DIRECCIÓN** |
| 1.INDUSTRIA | 1.01.ENERGIA, AGUA, EXTRACCION Y QUIMICA | | IBERDROLA GENERACION TERMICA, SL | B95924239 | PZ. EUSKADI, 5 48009 BILBAO |
| 1.INDUSTRIA | 1.02.METAL | | METALMECANICAS HERJIMAR, SL | B30703003 | CL. PEDRO JORQUERA, S/N. STA LUCIA. 30202 CARTAGENA |
| 1.INDUSTRIA | 1.03.INDUSTRIA MANUFACTURERA | | FRIGORIFICOS MORALES, SA | A30632137 | C/ MAGNESIO, 26 P.I. LOS CAMACHOS 30369 CARTAGENA |
| **GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN** | | | | | |
| **GRUPO** | **CATEGORIA** | **RAMA/SECCIÓN** | **EMPRESA** | **CIF** | **DIRECCIÓN** |
| 2.CONSTRUCCION | 2.01.EDIFICACION, OBRAS PUBLICAS Y PREPARACION TERRENOS | | CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, SL | B30654974 | PARAJE LOS MARTINEZ, 4 30390 LA ALJORRA CARTAGENA |
| 2.CONSTRUCCION | 2.02. INSTALACIONES Y ACABADO OBRAS | | INTEGRALIA ENERGÍA INSTALACIONES, S.L. | B30869713 | CL BERLIN,1. POL IND CABEZO BEAZA. 30353.CARTAGENA |
| **GRUPO 3: SERVICIOS** | | | | | |
| **GRUPO** | **CATEGORIA** | **RAMA/SECCIÓN** | **EMPRESA** | **CIF** | **DIRECCIÓN** |
| 3.SERVICIOS | 3.01.COMERCIO MAYOR ALIMENTACION | | JIMBOFRESH INTERNACIONAL, SL | B30852040 | CL. MINA BUENA SUERTE, 1-OF 4. 30360. LA UNION |
| 3.SERVICIOS | 3.02.OTRO COMERCIO MAYOR | | COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE FABRICANTES RECLAMOS Y AFINES, SL | B30668420 | C/ SOFIA, 3 P.I. CABEZO BEAZA 30395 CARTAGENA |

GOMEZ CARRASCO, RAFAEL 10/11/2026 13:14:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-53eea06-dd00-11f1-975e-02420a002a08



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.SERVICIOS | 3.03.COMERCIO MENOR ALIMENTACION | | FRUTAS CARTAGOUNION SL | B10516052 | C/ MINA DEL FERROCARRIL, 13 30360 LA UNION |
| 3.SERVICIOS | 3.04.COMERCIO MENOR TEXTIL, CONFECCION Y CALZADO | | EL CORTE INGLÉS, SA | A28017895 | ALAMEDA SAN ANTON, 52 30205 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.05.COMERCIO MENOR VEHICULOS Y REPARACIONES | | HUERTAS MOTOR, SL | B30632947 | C/ JABONERIAS, 22 30201 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.06. OTRO COMERCIO MENOR ESPECIALIZADO | 1.EN ESTABLECIMIENTO | SEVRES DECORACION, SL | B30723944 | C/ CARMEN, 54 BAJO 30201 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.06. OTRO COMERCIO MENOR ESPECIALIZADO | 2. SIN ESTABLECIMIENTO | ROYMAGA PETROLEOS, SL | B30761266 | C/ EMILIO BALLESTER, 12 1º 30594 POZO ESTRECHO CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.07.COMERCIO MIXTO O INTEGRADO | | SUBMARINE SHOP, SL | B30877310 | C/ CAÑON, 30 30201 ARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.08 .TURISMO Y RESTAURACION. | 1. ALOJAMIENTOS | SINERGIA PROPUESTA, SL | B30878755 | Cl. Real, 44. 30201. CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.08. TURISMO Y RESTAURACION. | 2. RESTAURACION Y SERVICIOS. | COFFEE MAKER, SLU | B30908586 | C/ Carmen Conde, 23 – BJ 30204 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.09.TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 1. TERRESTRE Y AEREO. | TRANSPORTES PEPE SEGUNDO, SL | B30689228 | LOS ROSES, 1 30390 LA ALJORRA |
| 3.SERVICIOS | 3.09.TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 2. MARITIMO Y FLUVIAL | AGENCIA MARÍTIMA BLÁZQUEZ, S.A. | A30611123 | PZ AYUNTAMIENTO, 2 ENTLO 30201 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.10.INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS A EMPRESAS | | APAYALA, SLP | B30930127 | C/ MAYOR, 27 5º 30201 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.10.INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SERVICIOS A EMPRESAS | | BERNABÉ ABOGADOS, SL | B30787097 | PLAZA JOAQUIN COSTA, 6 BAJO 30360 LA UNION |

GOMEZ CARRASCO, RAFAEL 10/11/2026 13:14:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-53aeaa06-dd00-11f1-975e-02420a002a08



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3-SERVICIOS | 3.11. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | | VACACIONES Y ALQUILERES LA MANGA, SA | A30630875 | GRAN VIA LA MANGA KM 8,5 SALIDA 80 URB. HAWAII 5 LOCAL 1 30380 LA MANGA DEL MAR MENOR |
| 3-SERVICIOS | 3.11. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS | | CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, SLU | B30722672 | C/ JORGE JUAN, 30 30204 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.12. EDUCACION E INVESTIGACION | | REVERTE ORS Y MEROÑO, SL | B30933931 | JIMENEZ DE LA ESPADA, 59 BJ. 30203 CARTAGENA |
| 3.SERVICIOS | 3.13.OTROS SERVICIOS | | JIMBEE CARTAGENA FUTBOL, SA | G30877617 | AVDA CANTON, S/N.BJ 30201. CARTAGENA. |
| 3.SERVICIOS | 3.13.OTROS SERVICIOS | | HOSTECAR | G30611933 | C/ JARA 26 30201 CARTAGENA |

ALONSO MORENO con NIF 22974176M se identificó mediante DNIe/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA,OU=SECRETARÍA GENERAL,2.5.4.97=VATES-Q3073005E,serialNumber=IDCES-22974176M,SN=ALONSO MORENO,givenName=RAMIRO,CN=22974176M RAMIRO ALONSO (R: Q3073005E),description=Boletín: BORM 137/Fecha: 16-06-2006/Número resolución: 7717 y fue emitido por CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016,O=AC CAMERFIRMA S.A.,2.5.4.97=VATES-A82743287,serialNumber=A82743287,OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016,OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address,ST=MADRID,L=MADRID,C=ES con número de serie 3A2474FA2ECFEB9692.


| Aplicación | Código CSV | Fecha de registro |
|---|---|---|
| **DEHU** | **DEHU-987c-d659-41b2-2007-7e28-4234-1ccd-6abe** | **11/11/2026** |
| Expediente | URL de validación | DNI/NIE del interesado |
| | **https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm** | **Q3073005E** |

DEHU-987c-d659-41b2-2007-7e28-4234-1ccd-6abe